



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO
DPTO. EDUCACION

DECRETO N° 2820/
DECLARESE EN VIGENCIA
PLADECO COMUNA DE SAN
ROSENDO.

SAN ROSENDO, 21 JUL. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4592, de fecha 17.12.14 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2561, de fecha 23.06.15, que aprueba convenio de mandato para la ejecución del proyecto "Actualización Pladeco Comuna de San Rosendo.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4245, de fecha 02.11.15, que aprueba contrato de ejecución del proyecto denominado "Actualización Pladeco Comuna de San Rosendo".
4. Certificado N° 41, de fecha 20.04.16, en el cual el Secretario Municipal y Ministro de Fe ante el Concejo Municipal de San Rosendo certifica que, en Sesión Ordinaria N° 10 del 04.04.16, se adoptó el Acuerdo Municipal N°18/2016: Por la Unanimidad de sus Integrantes, el Concejo Municipal aprueba el Plan de Desarrollo Comunal Pladeco.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

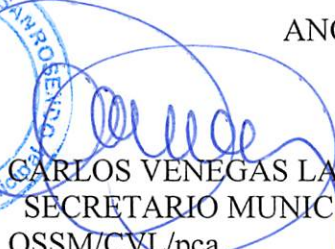
CONSIDERANDO

- a) Actividad de cierre de Pladeco con fecha 26.04.16, en la cual se hace entrega de n15 copias del documento definitivo, por parte de la consultora.

DECRETO

- 1.- Declarese en vigencia el Plan de Desarrollo Comunal Pladeco 2016 – 2019 de la Comuna de San Rosendo" de la consultora Ingeniería, Construcción y Servicios Mapocho Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/pca.

DISTRIBUCION:

- U. de Control
- Adm. y Finanzas
- Secplan
- Gore
- Archivo


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE